

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE  
PROFESOR TUTOR DE LA UNED  
CURSO 2021/2022**

**CENTRO ASOCIADO DE LA SEU D'URGELL  
PLAZA NÚM.: 1**

María Dolores Serrano Tárraga  
Presidente de la Comisión  
Daniel Fernández Bermejo  
Secretario de la Comisión  
Antonio Lalinde Picón  
Vocal de la Comisión  
David Escofet Martín  
Vocal de la Comisión

En Madrid y La Seu d'Urgell siendo las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2021 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:  
**Derecho Penal y Criminología**

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

**N.º de Orden (\*)**

**Apellidos y Nombre**

**Puntuación**

1.º

2.º

3.º

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

La Directora del Departamento de Derecho Penal y Criminología ha delegado en la profesora María Dolores Serrano Tárraga para presidir la Comisión.

En virtud de acuerdo de departamento solo se proponen para ocupar la plaza de tutor a los candidatos con una puntuación mínima de 15 puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: María Dolores Serrano  
Tárraga

Fdo.: Daniel Fernández Bermejo

Fdo.: Antonio Lalinde Picón

Fdo.: David Escofet Martín



C. ASOCIADO: La Seu d'Urgell  
PLAZA NÚM.: 1

Carrera:	Grado en Derecho		
Departamento:	Derecho Penal y Criminología		
Asignatura 1:	Derecho Penal I	Código 1:	66022078
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACION POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX. 2
		1	2a MAX. 3	2b MAX. 1,5	2c MAX. 1	2d 2 Punt.	2e MAX. 1,5	2f MAX. 0,5	TOTAL MAX. 5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX. 1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX. 4				
1	Nieto Morcillo, José Miguel	x	0,97	1,50	0,00	0,00	1,50	0,00	3,97	0,00	0,00	1,80	0,00	1,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	3,00	3,00	12,77	2,00		
2	Ranz Ortego, Sara Victoria	X	0,84	1,50	0,00	0,00	1,00	0,00	3,34	0,00	0,00	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,50	2,50	11,24		
3					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
4					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
5					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
6					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
7					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
8					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
9					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
10					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
11					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
12					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
13					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
14					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
15					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
16					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
17					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
18					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		
19					0,00				0,00					0,00					0,00		0,00		0,00		0,00	0,00		

## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

**Centro Asociado:** La Seu d'Urgell

**Plaza Número:** 1

### 1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

### 2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asiganturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

#### **Críterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- 2.a) Se calculará la puntuación tal y como se indica en el Baremo en base a las calificaciones del expediente académico aportado. La máxima puntuación en el apartado (3 puntos) se otorgará cuando la calificación media del expediente alcance su valor máximo (4), puntuándose de manera proporcional el resto de calificaciones medias que se obtuviesen a partir de los expedientes académicos aportados por los candidatos
- 2.b) Licenciado o Graduado en Derecho. 1,5 puntos.
- 2.c) Máster Universitario Oficial afín a la tutoría. 1 punto. No se valoran titulaciones no oficiales (títulos propios)
- 2.e) 100 horas acreditadas equivale a 1 punto

### 3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

#### **Críterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- 3.a) Sólo se valoran figuras reconocidas LRU y LOMLOU en este apartado. El año a tiempo completo equivale a una carga anual de 24 créditos de docencia. Dedicación inferior se valora proporcionalmente.
- 3.b) Sólo se valoran figuras reconocidas LRU y LOMLOU en universidades presenciales; y experiencia docente de educación superior y secundaria postobligatoria. El año a tiempo completo equivale a una carga anual de 24 créditos de docencia universitaria; o dedicación a tiempo completo certificada por centro oficial en el resto de casos (educación superior o secundaria postobligatoria). Dedicación inferior se valora proporcionalmente.
- 3.c) Las tutorías desempeñadas en cursos anteriores de UNED se valoran en este apartado. La dedicación inferior a 75 horas anuales se valora proporcionalmente.
- 3.d) Por cada participación completa con resultados contrastados en estos proyectos específicos se valora con 0,3 puntos.

**Centro Asociado:** La Seu d'Urgell

**Plaza Número:** 1

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

- 4.a) Artículos en revistas indexadas relacionadas con la materia (base de datos MIAR): 0,5 por artículo. Libros con indicios de calidad relacionados con la materia: 1 punto por libro.  
4.b) 0,2 puntos por cada publicación ubicada en este apartado.  
4.c) Otras publicaciones que no guardan relación con la materia objeto de la tutoría. 0,01 cada publicación en este apartado.

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría: 0,75 punto por año

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Los años de experiencia profesional en régimen de dedicación a tiempo parcial se valoran proporcionalmente.

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se asigna 1 punto por cada 60 créditos ECTS. 1 crédito equivale a 25 horas acreditadas.

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Se tiene en consideración, en este apartado, la idoneidad global del candidato a la plaza ofertada; especialmente, el desempeño de tutorías en años anteriores; la experiencia docente a distancia; formación a distancia; y experiencia profesional afín a la materia objeto de la tutoría.

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

**Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:**

Certificado o titulación equivalente a nivel A1/A2 se valora con 1 punto. Nivel B1/B2 se valora con 1,5 puntos. Nivel C1/C2 o superior se valora con 2 puntos. Debe tratarse de la lengua cooficial del lugar donde se oferta la plaza de profesor tutor.